

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN JUS/1950/2019, de 15 de julio, por la que se aprueban las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del proceso selectivo para proveer 301 plazas del ámbito funcional de ejecución penal del cuerpo de diplomatura de la Generalidad de Cataluña (grupo A, subgrupo A2), educación social (núm. de registro de la convocatoria JU029).

Mediante la Resolución JUS/649/2019, de 15 de marzo, modificada por la Resolución JUS/721/2019, de 22 de marzo (DOGC núm. 7835, de 20.3.2019), se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para proveer 301 plazas del ámbito funcional de ejecución penal del cuerpo de diplomatura de la Generalidad de Cataluña (grupo A, subgrupo A2), educación social (núm. de registro de la convocatoria JU029).

Por la Resolución JUS/1393/2019, de 21 de mayo, se suspendió el plazo de aprobación y publicación de las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas establecido por la Resolución JUS/649/2019. La suspensión quedó sin efecto con la notificación, a todas las personas interesadas, de las resoluciones relativas a los recursos de reposición con solicitudes de suspensión interpuestos.

Por la Resolución JUS/1602/2019, de 13 de junio, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del proceso selectivo para proveer 301 plazas del ámbito funcional de ejecución penal del cuerpo de diplomatura de la Generalidad de Cataluña (grupo A, subgrupo A2), educación social (núm. de registro de la convocatoria JU029).

De conformidad con el Decreto 28/1986, de 30 de enero, de Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalidad de Cataluña y la base 6 de la Resolución JUS/649/2019 mencionada;

Resuelvo:

–1 Aprobar y hacer pública las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso selectivo para proveer 301 plazas del ámbito funcional de ejecución penal del cuerpo de diplomatura de la Generalidad de Cataluña (grupo A, subgrupo A2), educación social (núm. de registro de la convocatoria JU029).

–2 Hacer pública la lista definitiva de las personas admitidas que, en relación con el segundo ejercicio de la primera prueba, preguntas cortas de carácter teórico-práctico, están exentas de realizarlo y/o lo tienen que realizar de forma parcial o total.

–3 Hacer públicas estas listas definitivas mencionadas a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de la Generalidad de Cataluña, e-Tauler (<http://tauler.gencat.cat>), y en la web del Departamento de Justicia <http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/treballar/oposicions/funcionaris/execuciopenal/> de acuerdo con lo que establece la base 6.1 de la resolución de la convocatoria.

–4 El orden de actuación de las personas aspirantes que participen en este proceso se iniciará por aquellas el primer apellido de las cuales comience por la letra "Y", de acuerdo con la Resolución PDA/2953/2018, de 13 de diciembre, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos del año 2019.

–5 La primera prueba (conocimientos) establecida en la base 8.1.1 del proceso selectivo mencionado se

CVE-DOGC-B-19197042-2019

realizará en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona (entrada por la calle John Maynard Keynes, núm. 1-11, 08034 Barcelona), el día 27 de julio de 2019, de acuerdo con las siguientes convocatorias:

Primer ejercicio: test de conocimientos.

Hora de la convocatoria: 8.30 horas.

Hora de cierre del aula: 8.50 horas.

Segundo ejercicio: preguntas cortas de carácter teórico-práctico.

Hora de la convocatoria: 13 horas.

Hora de cierre del aula: 13.10 horas.

Para acceder a las aulas y realizar los dos ejercicios de esta prueba, las personas aspirantes tendrán que acreditar previamente su identidad con el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Para realizar los ejercicios de la prueba, las personas aspirantes tendrán que llevar un bolígrafo de tinta de color negra/azul y un corrector líquido de color blanco.

–6 La publicación de esta Resolución y la exposición de las listas en los tablones de anuncios de los lugares que se indican en el punto 3 de esta Resolución sustituyen la notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo que establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el DOGC, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el correspondiente al lugar de su domicilio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 15 de julio de 2019

Por delegación (Resolución JUS/1040/2017, de 12.5.2017, DOGC de 17.5.2017)

Patricia Gomà i Pons

Secretaria general

(19.197.042)